Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/14 de fecha 02 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN N° 085-007/14

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 063-012/14, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2014, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 37/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1178/14, de fecha 24 de setiembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de setiembre de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Rectificatorio III de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 063-012/14, de fecha 24 de julio de 2014, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1083/14, de fecha 22 de agosto de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, solicitó la aclaración con respecto a la adjudicación a la firma SCARPE S.R.L., en el precio unitario de su oferta presentada en dicha licitación;

Que, por Memorando de fecha 02 de setiembre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Rectificatorio III, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", en el cual menciona que el Informe de Evaluación Final presentado en fecha 10 de julio de 2014, contiene un error material involuntario, específicamente en lo referente a la planilla de adjudicación de la firma SCARPE S.R.L., en el ítem 12 "CINTA TESTIGO PARA CALOR HUMEDO:CINTA TESTIGO QUÍMICO PARA ESTERILIZACIÓN POR CALOR HÚMEDO", por lo tanto es necesario rectificar dicho error;

Donde dice:

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

SCARPE S.R.L.											
N° de Ítem	Cód	Cód. de Catálogo	Descripción del Producto	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total C/ IVA Incl.	% IVA
12		42.281.807.004	CINTA TESTIGO PARA CALOR HUMEDO: CINTA TESTIGO QUÍMICO PARA ESTERILIZACIÓN POR CALOR HUMEDO.	EFELAB	ARGENTINA	Rollos	Unidad	4.500	14.444	65.000.000	10
MONTO TOTAL ADJUDICADO										65.000.000	

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

06 OCT 2014

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/14 de fecha 02 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN N° 085-007/14

Monto Total de la adjudicación: G. 640.366.700.- (Guaraníes seiscientos cuarenta millones trescientos sesenta y seis mil setecientos).

Debe decir:

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

SCARPE S.R.L.											
N° de Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total C/ IVA Incl.	% IVA
12	3857	42.281.807.004	CINTA TESTIGO PARA CALOR HUMEDO: CINTA TESTIGO QUÍMICO PARA ESTERILIZACIÓN POR CALOR HUMEDO.	EFELAB	ARGENTINA	Rollo	Unidad	4.500	14.444	64.998.000	10
MONTO TOTAL ADJUDICADO										64.998.000	

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 37/14: G. 640.364.700.- (Guaraníes seiscientos cuarenta millones trescientos sesenta y cuatro setecientos).

Que, la autoridad administrativa que dicta una resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales como el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 063-012/14, de fecha 24 de julio de 2014, por la que se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 37/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", en base a lo manifestado en el considerando de la presente Resolución, quedando la adjudicación conforme al siguiente detalle:

SCARPE S.R.L.

N° de Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total C/ IVA Incl.	% IVA
12	3857	42.281.807.004	CINTA TESTIGO PARA CALOR HÚMEDO: CINTA TESTIGO QUÍMICO PARA ESTERILIZACIÓN POR CALOR HÚMEDO.	EFELAB	ARGENTINA	Rollos	Unidad	4.500	14.444	64.998.000	10
									G.	64.998.000	

Monto Total Adjudicado SCARPE S.R.L.: G. 64.998.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil), IVA Incluido.

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Secretaria del Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL Copia Digital

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/14 de fecha 02 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN N° 085-007/14

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 37/14: G. 800.189.109.- (Guaraníes ochocientos millones ciento ochenta y nueve mil cien), IVA Incluido.

2°) Disponer que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 063-07/14, de fecha 24 de julio de 2014, queden invariables.

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

SC/vd.

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MOREL MARTINEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO GONZALES, MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.